



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 002-2016

PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008

FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4

LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR
S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 002.2016.CAF.EERSSA.CI del 9 de noviembre de 2016, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008 para el FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la comisión técnica y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en el diario La Hora el 9 de noviembre de 2016, así como en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Que, el 25 de noviembre de 2016 se recibió en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA cuatro ofertas de los siguientes interesados: Ing. Juan Carlos Bajania Endara, Ing. José Francisco Eguiguren Luzuriaga, Ing. Eber Joel Ordóñez Abarca e Ing. Franz Rodrigo Montero Ramírez.

Que, el 25 de noviembre de 2016 la Comisión Técnica conformada por el Ing. Oscar Montero, Presidente de la Comisión, Ing. Ramiro Maldonado e Ing. David Palacios, miembros de la Comisión, procedió con la apertura de las ofertas.

Que, la oferta del Ing. José Francisco Eguiguren Luzuriaga, de conformidad al Informe Final de Evaluación Técnica, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos.

Que, la Comisión Técnica en Informe Final de Evaluación resolvió recomendar a la Presidencia Ejecutiva la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008 para la FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4, al Ing. José Francisco Eguiguren Luzuriaga, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la Institución.

Que, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: "Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el



Ministerio
de **Electricidad**
y **Energía Renovable**



análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.”.

En uso de sus atribuciones;


RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-CPN-CI-008 para la FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSION Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4, al Ing. José Francisco Eguiguren Luzuriaga, por el monto de DIECISÉIS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (USD 16.000.00), sin IVA, y un plazo de ejecución de 210 días.

Segundo.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

Tercero.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente Resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.



Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Ramiro A